



JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Verbal Sumario- (RESTITUCION DE INMUEBLE)*
RADICADO *680014003001-2022-00573-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial-Bucaramanga mediante Resolución DESAJBUR23-4818 *confirma la **Lista de Auxiliares de la Justicia** para los cargos de **Secuestre Categoría 3***. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante fecha 26 de enero de 2023 se fijo echa para la diligencia de secuestro del de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Carrera 50 No 54-62 Apto 401 del Barrio Altos de Pan de Azúcar de la ciudad para el próximo 24 de mayo de 2023, en el cual se designó como secuestre a Mercedes Castellanos Arias.

Ahora bien, atendiendo las nuevas listas conformadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Resolución No DESAJBUR23-4818 del 31 de marzo de 2023, será del caso proceder a su relevo y en reemplazo se nombra a JAVIER GIOVANNI RODRIGUEZ RUEDA, quien se ubica en la Calle 37 No. 26-15 de la ciudad Celular 323-3996672 - 3192583387 y su correo electrónico javiror17@gmail.com

Comuníquese de manera inmediata su designación a través del correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL

Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ABRIL DE 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d0c76aa4a4c8d9ded94b15c7fef6b773df8dcd339056a4568f8fea81ac192a**

Documento generado en 21/04/2023 12:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>